RESOLUCIÓN

Asunto: Aprobación de la Modificación del "*Plan de inversiones financiado con recursos derivados de la gestión del Patrimonio Municipal del Suelo*" conforme a los acuerdos adoptados en la sesión de la Comisión de Seguimiento del Plan celebrada el 7 de octubre de 2026.

Considerando que el Patrimonio Municipal de Suelo constituye un patrimonio separado de los restantes bienes públicos y afecto a unos destinos concretos determinados por el legislador. Regulado en los artículos 51 y 52 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana y en nuestra Comunidad Autónoma por la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía que dedica al Patrimonio Municipal de Suelo los artículos 127 a 130 y por el Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, que regula los patrimonios públicos del suelo en los artículos 269 a 274.

Resultando que por Resolución de Alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2025 se ha aprobado el "*Plan de inversiones financiado con recursos derivados de la gestión del Patrimonio Municipal del Suelo*" (en adelante el Plan) a ejecutar en el periodo 2025-2029. Asimismo, la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 1 de diciembre de 2025, al particular 11 del Orden del Día, acordó "*Tomar conocimiento y ratificar en todos sus términos el Decreto de Alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2025 por el que se adoptó resolución relativa a la aprobación del "Plan de inversiones financiado con recursos derivados de la gestión del Patrimonio Municipal del Suelo" a ejecutar en el periodo 2025-2029*."

Considerando que, de acuerdo con el apartado 6 "*Seguimiento del Plan y supuestos de modificación*" del Plan: "*..., la Comisión de Seguimiento elevará a la Delegada de Urbanismo un informe explicativo de los extremos que, a su juicio, determinen la necesidad de modificar el Plan o el programa de inversiones. En tales casos, la Delegada de Urbanismo emitirá memoria justificativa y someterá al órgano competente la propuesta de modificación*". En cumplimiento con lo dispuesto en el precepto anteriormente reproducido, tras el análisis de la documentación obrante en el expediente, los servicios técnicos de la Delegación de Urbanismo emitieron diferentes Informes-propuestas sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión de la Comisión de Seguimiento del Plan de fecha 7 de octubre de 2026.

Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: T22Q06E150R1N05

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal

Firma	María José Garcia-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	14/10/2026
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	15/10/2026

Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2026/10353

Considerando que, en base a dichos informes la Comisión de Seguimiento del Plan, en la sesión celebrada el 7 de octubre de 2026, por unanimidad acordó informar favorablemente las siguientes propuestas:

- Renunciar a la ejecución de la actuación nº 3.1 "*Espacio libre público en calle Muro y rehabilitación de la muralla para su puesta en valor. 1ª fase*".

- Modificar el Plan para incorporar la actuación nº 1.4 "*U.E. 1 – ARI F.11-San Juan de Dios*".

- Modificar el Plan para incorporar la actuación nº 1.5 "*U.E. 1 – ARI F.11-San Juan de Dios*".

- Modificar el Plan para para incorporar la actuación nº 2.14 "*Acondicionamiento de parcela de equipamiento público para aparcamiento en calle San Marino con calle Ana María Sabido*".

- Modificar el Plan para para incorporar la actuación nº 2.15 "*Actuación de reasfaltado de diversos viales del Jerez urbano, Zona-3*".

- Modificar el Plan para para incorporar la actuación nº 5.5 "*Actuaciones en el Parque González Hontoria fase 2ª*".

- Incorporar un Anexo II que incluya una relación actualizada de las actuaciones y distribución de los créditos.

Vistos los documentos e informes que integran el expediente.

Vista la Memoria justificativa de la Delegada de Vivienda, Urbanismo, Parques Empresariales y Ordenación del Territorio.

Visto el informe de la Intervención General.

Y de acuerdo con las competencias que me vienen atribuidas en el artículo 124, 4 ñ) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en DECRETAR Y DECRETO,

PRIMERO.- Renunciar a la ejecución, con financiación procedente de recursos del Patrimonio Municipal del Suelo, de la actuación nº 3.1 "*Espacio libre público en calle Muro y rehabilitación de la muralla para su puesta en valor. 1ª fase*", al haberse incluido, con posterioridad, en el Plan de Actuación Integrado de Jerez con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027.

Renumerar las actuaciones incluidas en la línea de inversión 3 del Plan, en la que la actuación causa baja y minorar el porcentaje total previsto en el

Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: T22Q06E150R1N05

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal

Firma	María José Garcia-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	14/10/2026
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	15/10/2026

Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2026/10353

Plan para financiar las inversiones en la cantidad de 1.200.279,91 euros.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación del "*Plan de inversiones financiado con recursos derivados de la gestión del Patrimonio Municipal del Suelo*" para incorporar la actuación nº 1.4 "*U.E. 1 – ARI F.11- San Juan de Dios*" (Urbanización), cuya ficha descriptiva se recoge en el Anexo a esta Resolución.

Y aumentar el porcentaje total previsto en el Plan para financiar las inversiones en la cantidad de 3.637.289 euros.

TERCERO.- Aprobar la modificación del "*Plan de inversiones financiado con recursos derivados de la gestión del Patrimonio Municipal del Suelo*" para incorporar la actuación nº 1.5 "*U.E. 1 – ARI F.11- San Juan de Dios*", cuya ficha descriptiva se recoge en el Anexo a esta Resolución.

Y aumentar el porcentaje total previsto en el Plan para financiar las inversiones en la cantidad de 7.560.000 euros.

CUARTO.- Aprobar la modificación del "*Plan de inversiones financiado con* recursos derivados de la gestión del Patrimonio Municipal del Suelo" para incorporar la actuación nº 2.14 "*Acondicionamiento de parcela de equipamiento público para aparcamiento en calle San Marino con calle Ana María Sabido*", cuya ficha descriptiva se recoge en el Anexo a esta Resolución.

Y aumentar el porcentaje total previsto en el Plan para financiar las inversiones en la cantidad de 214.329,02 euros.

QUINTO.- Aprobar la modificación del "*Plan de inversiones financiado con* recursos derivados de la gestión del Patrimonio Municipal del Suelo" para incorporar la actuación nº 2.15 "*Actuación de reasfaltado de diversos viales del Jerez urbano, Zona-3*", cuya ficha descriptiva se recoge en el Anexo a esta Resolución.

Y aumentar el porcentaje total previsto en el Plan para financiar las inversiones en la cantidad de 2.670.783,85 euros.

SEXTO.- Aprobar la modificación del "*Plan de inversiones financiado con recursos derivados de la gestión del Patrimonio Municipal del Suelo*" para incorporar la actuación nº 5.5 "*Actuaciones en el Parque González Hontoria fase 2ª*", cuya ficha descriptiva se recoge en el Anexo a esta Resolución.

Y aumentar el porcentaje total previsto en el Plan para financiar las inversiones en la cantidad de 706.656,86 euros.

SÉPTIMO.- Aprobar la modificación del "*Plan de inversiones financiado*

con recursos derivados de la gestión del Patrimonio Municipal del Suelo" para incorporar un Anexo II que incluye una relación actualizada de las actuaciones y distribución de los créditos del Plan, desde su entrada en vigor el 1 de diciembre de 2025 y hasta la fecha.

OCTAVO.- Ordenar que la presente Resolución se publique en el Portal Web del Ayuntamiento para su general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

LA ALCALDESA

Inscríbase en el Libro de Resoluciones
LA OFICIAL MAYOR

ANEXO I

FICHAS DESCRIPTIVAS DE LAS ACTUACIONES PROGRAMADAS

ANEXO II

(Actualizado a 14 de octubre de 2026)

Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: T22Q06E150R1N05

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal

Firma	María José Garcia-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	14/10/2026
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	15/10/2026

Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2026/10353

ACTUACIÓN Nº 1.4: U.E. 1 – ARI F.11- SAN JUAN DE DIOS

Descripción de la actuación:

ANTECEDENTES DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN.

El PGOU de Jerez de la Frontera de 2009 contiene entre sus determinaciones la delimitación de un ámbito de gestión urbanística denominado ARI-F-11-SAN JUAN DE DIOS.

El citado instrumento de planeamiento general establece el sistema de expropiación para el desarrollo y ejecución de sus determinaciones urbanísticas.

El pasado 5 de febrero de 2010, mediante acuerdo de la Junta Gobierno Local, se determinó, atendiendo a la estructura de la propiedad de los terrenos incluidos en el ámbito, la división del mismo en dos unidades de ejecución.

Actualmente se encuentra inscrito el proyecto de parcelación referido a la UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 1 donde el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera resulta ser titular registral de la totalidad de los terrenos que la conforman, e incorporados al Patrimonio Municipal de Suelo.

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO.

UNIDAD DE EJECUCIÓN 1- Cuenta con una extensión superficial de 38.956,00 m², que suponen un 61,23% sobre la delimitación prevista del PGOU. Su delimitación está formada por un polígono irregular dentro del cual se encuentran claramente diferenciadas dos zonas; a) Un espacio libre público asociado E.L.P.A. cuya titularidad íntegra corresponde al Ayuntamiento que garantiza el acceso a la remodelación integral desde la antigua Carretera N-IV. b) La zona edificable a la que se circunscriben los viales y espacios libres preceptivos, que conforman la 1ª fase del proyecto edificatorio de remodelación integral.

E.L.P.A. (Espacio libre público asociado).-

SUP VIALES: 5.553,00 M²
SUP ESPACIO LIBRE PÚBLICO: 14.577,00 M²
SUP TOTAL: 20.130,00 M²

ZONA EDIFICABLE
VIALES: 4.094,00 M²
SUELO EDIFICABLE: 3.759,00 M²
ESPACIO LIBRE PÚBLICO: 9.646,00 M²
EQUIPAMIENTO PÚBLICO: 1.327,00 M²
SUP TOTAL: 18.826,00 M²

MANZANA	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD
B	1.099 M2	5.420 M2
C	1.357 M2	5.420 M2
D	1.303 M2	5.420 M2
TOTAL	3.759 M2	16.260 M2

SUPERFICIE TOTAL UNIDAD DE EJECUCIÓN 1: 38.956.00 M²

ACTUACIÓN Nº 1.4: U.E. 1 – ARI F.11- SAN JUAN DE DIOS

Objetivos perseguidos con la actuación:

Las determinaciones urbanísticas establecidas como OBJETIVOS de la Ordenación en la actuación definida por el PGOU-09 denominada ARI-F-11-SAN JUAN DE DIOS, son:

-Se sitúa en la corona oeste de la ciudad, con frente a la Ronda de Circunvalación y al Parque Zoobotánico y la Barriada de San Juan de Dios, se trata con esta actuación de reordenar un borde urbano actualmente degradado visualmente, propiciando la regeneración de la Barriada y el adecentamiento definitivo del talud existente.
- Se proponen tres grupos de edificación aislada en altura: uno con VII plantas al sureste de San Juan de Dios; y dos de VI plantas en la propia barriada.
- La ordenación grafiada se podrá reajustar mediante Estudio de Detalle, adecuándola al diseño definitivo de la zona verde y del viario de acceso, no pudiendo eliminarse ni reducirse la sección del viario principal planteado.
- Dadas las fuertes pendientes existentes, y dependiendo del diseño final de los viales de acceso y los taludes necesarios para su ejecución, se podrá reajustar el límite del ámbito con el zoológico. También se permitirá el acceso a los bloques de viviendas y a sus aparcamientos a través de las zonas verdes que los rodean.

La Unidad de Ejecución 1 conforma la 1ª Fase del proyecto edificatorio de remodelación integral de la Barriada de San Juan de Dios.

Plazos y valoración aproximada de la actuación:

Estimación Presupuesto Ejecución Material Urbanización: 2.526.071 €

Presupuesto Contrata: 3.006.024 €

Presupuesto Base Licitación (Iva Incluido): 3.637.289 €

Plazo de tramitación actuación: 2,5 años

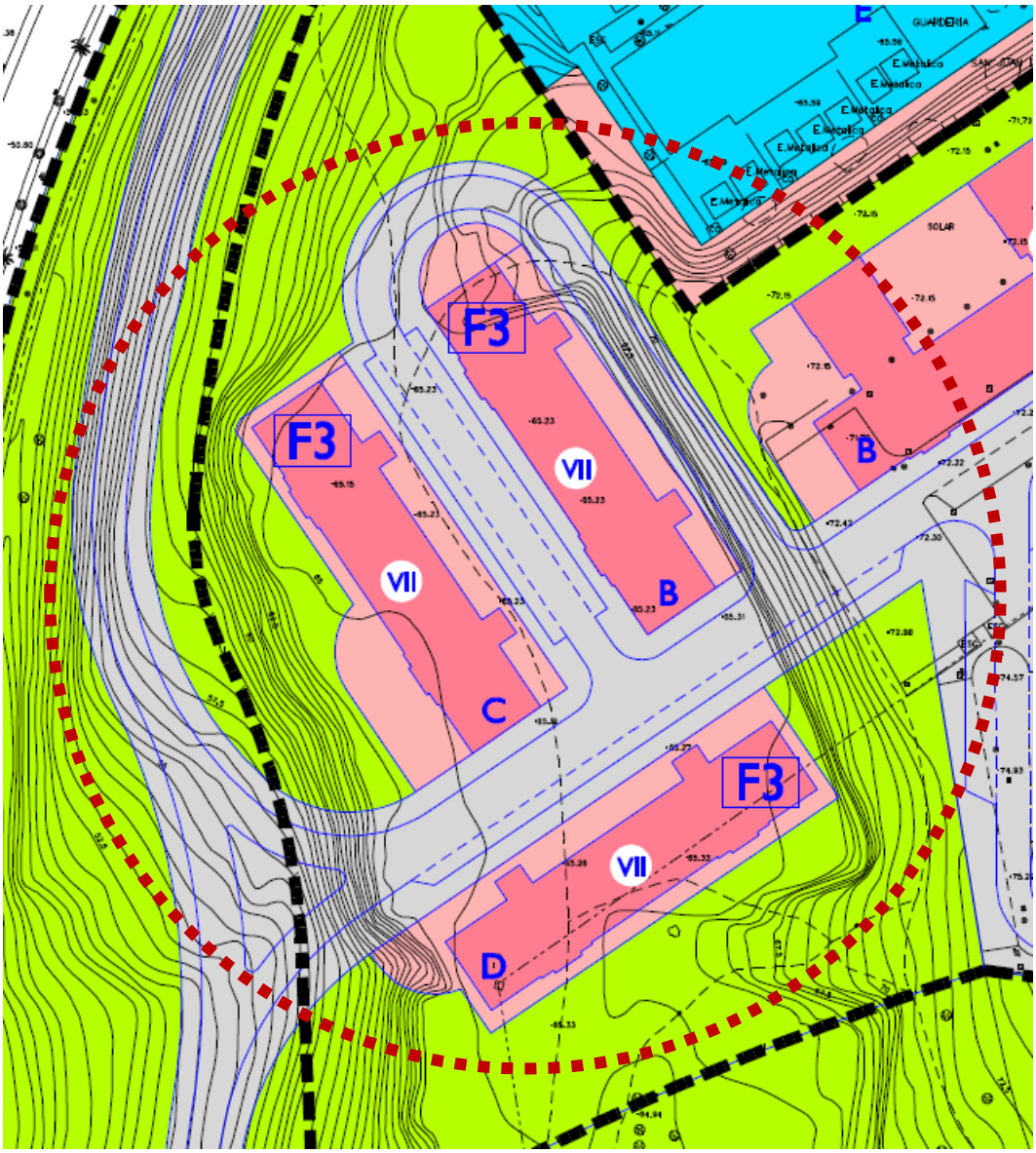
Ayuntamiento de Jerez
Urbanismo

ACTUACIÓN Nº 1.4: U.E. 1 – ARI F.11- SAN JUAN DE DIOS

Justificación Legal:

Actuación enmarcada en el artículo 129.2.c) de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA)

Plano de situación de la actuación



Ayuntamiento de Jerez
Urbanismo

ACTUACIÓN Nº 1.4: U.E. 1 – ARI F.11- SAN JUAN DE DIOS



ACTUACIÓN Nº 1.5: U.E. 2 – ARI F.11 - SAN JUAN DE DIOS

Descripción de la actuación:

ANTECEDENTES DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN.

El PGOU de Jerez de la Frontera de 2009 contiene entre sus determinaciones la delimitación de un ámbito de gestión urbanística denominado ARI-F-11-SAN JUAN DE DIOS.

El citado instrumento de planeamiento general establece el sistema de expropiación para el desarrollo y ejecución de sus determinaciones urbanísticas.

El pasado 5 de febrero de 2010, mediante acuerdo de la Junta Gobierno Local, se determinó, atendiendo a la estructura de la propiedad de los terrenos incluidos en el ámbito, la división del mismo en dos unidades de ejecución.

Con respecto a la U.E. 2 se deberá de tramitar el correspondiente Proyecto de Parcelación, del cual deben resultar las parcelas netas edificables, el viario público, zonas verdes y equipamientos públicos, una vez se culmine la adquisición de las viviendas que actualmente no son de titularidad municipal.

Actualmente en las calles Juan Pecador, Micaela Parada, y Doctor Girón Segura, existen 6 bloques de viviendas con 60 viviendas por bloque; construidas en los años 60 del siglo XX el Excmo. Ayuntamiento de Jerez, resultando un total de 360 viviendas tipo dúplex; de las cuales aproximadamente 180 son de titularidad privada pero incompatibles con el planeamiento, que resulta precepción su expropiación forzosa.

Cada bloque de viviendas ocupa en planta rectangular una extensión superficial de 548,00 m², dentro de la cual se distribuyen las 60 viviendas en seis plantas de altura. A día de hoy dichas viviendas están en pésimo estado e incumplen la vigente normativa de edificación–CTE-, resultando especialmente dramáticos los problemas de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas.

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO.

UNIDAD DE EJECUCIÓN 2- Cuenta con una extensión superficial de 24.657,00 m², que suponen un 38,77% sobre la delimitación prevista del PGOU. Su delimitación está formada por un polígono irregular dentro del cual se encuentran la 2ª y 3ª Fase del proyecto edificatorio de remodelación integral.		
SUP VIALES: 10.218,00 M²		
SUELO EDIFICABLE: 4.260,00 M²		
ESPACIO LIBRE PÚBLICO: 4.548,00 M²		
EQUIPAMIENTO PÚBLICO: 5.631,00 M²		
MANZANA	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD
A	2.946 M2	12.300 M2
E	1.314 M2	4.487 M2
TOTAL	4.260 M2	16.787 M2
SUPERFICIE TOTAL UNIDAD DE EJECUCIÓN 2: 24.657,00 m²		

ACTUACIÓN Nº 1.5: U.E. 2 – ARI F.11 - SAN JUAN DE DIOS

Objetivos perseguidos con la actuación:

Las determinaciones urbanísticas establecidas como OBJETIVOS de la Ordenación en la actuación definida por el PGOU-09 denominada ARI-F-11-SAN JUAN DE DIOS, son:

-Se sitúa en la corona oeste de la ciudad, con frente a la Ronda de Circunvalación y al Parque Zoobotánico y la Barriada de San Juan de Dios, se trata con esta actuación de reordenar un borde urbano actualmente degradado visualmente, propiciando la regeneración de la Barriada y el adecentamiento definitivo del talud existente.
- Se proponen tres grupos de edificación aislada en altura: uno con VII plantas al sureste de San Juan de Dios; y dos de VI plantas en la propia barriada.
- La ordenación grafiada se podrá reajustar mediante Estudio de Detalle, adecuándola al diseño definitivo de la zona verde y del viario de acceso, no pudiendo eliminarse ni reducirse la sección del viario principal planteado.
- Dadas las fuertes pendientes existentes, y dependiendo del diseño final de los viales de acceso y los taludes necesarios para su ejecución, se podrá reajustar el límite del ámbito con el zoológico. También se permitirá el acceso a los bloques de viviendas y a sus aparcamientos a través de las zonas verdes que los rodean.

La Unidad de Ejecución 2 conforma la 2ª Fase del proyecto edificatorio de remodelación integral de la Barriada de San Juan de Dios, con destino a la construcción de viviendas protegidas. Dada la envergadura de la actuación se prevé establecer dos fases encaminadas a la adquisición del ámbito de actuación, en la primera fase se delimitará parte del ámbito que incluirá tres las edificaciones, en las cuales se estima que 90 viviendas son de titularidad privada.

Plazos y valoración aproximada de la actuación:

Primera fase de la actuación: Adquisición por expropiación forzosa del 50% del ámbito U.E. 2

Valor de expropiación estimado = 7.200.000 €

5% Premio de Afección = 360.000 €

Total estimación Justiprecio = 7.560.000 €

Plazo de tramitación actuación: 2 años

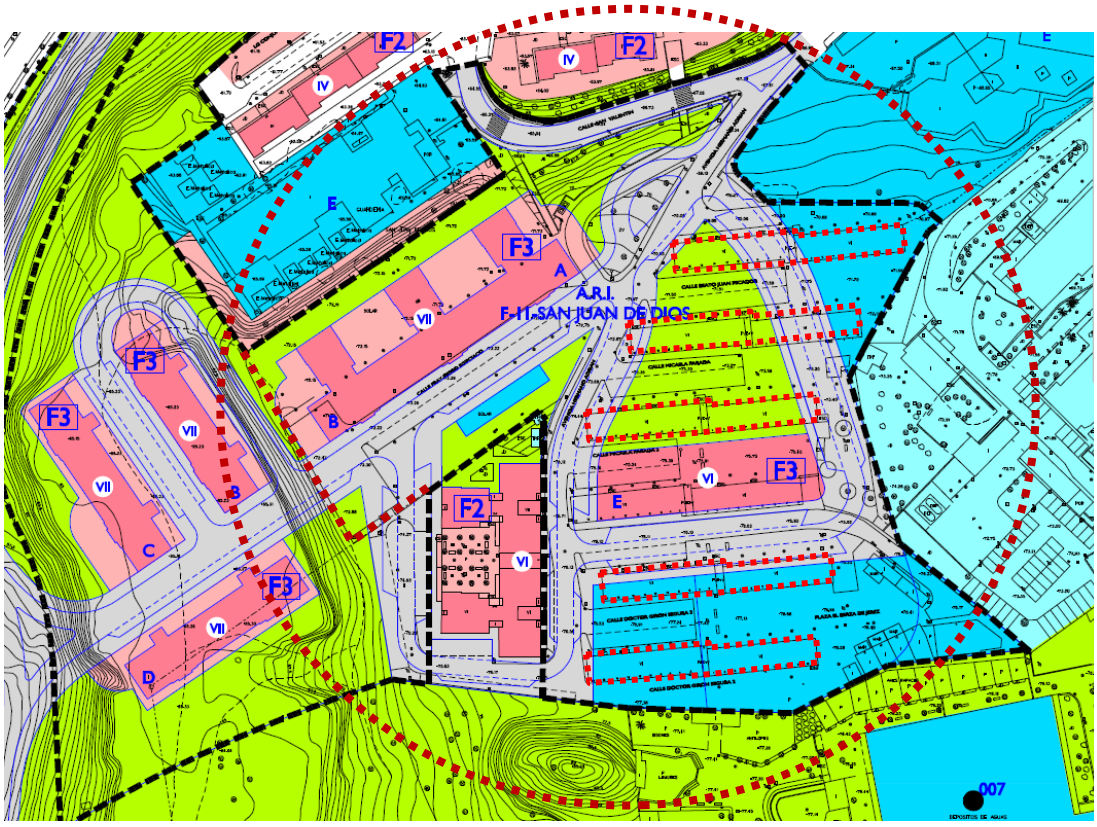
Ayuntamiento de Jerez
Urbanismo

ACTUACIÓN Nº 1.5: U.E. 2 – ARI F.11 - SAN JUAN DE DIOS

Justificación Legal:

Actuación enmarcada en el artículo 129.2.a) de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA)

Plano de situación de la actuación



ACTUACIÓN Nº 2.14: ACONDICIONAMIENTO DE PARCELA DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO PARA APARCAMIENTO EN CALLE SAN MARINO CON CALLE ANA MARÍA SABIDO

Descripción de la actuación:

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2026, al particular 38 del Orden del Día, aprobó el "PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE PARCELA DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO PARA APARCAMIENTO EN CALLE SAN MARINO CON CALLE ANA MARÍA SABIDO", de fecha 11 de agosto de 2026, redactado por técnicos del Excmo. Ayuntamiento de Jerez.

Con carácter general las actuaciones propuestas consisten en el acondicionamiento del espacio de la parcela de 2.567,00 m², habilitando acceso desde calle San Marino, con una capacidad de 63 nuevas plazas de aparcamiento de vehículos más 3 para personas de movilidad reducida y bolsa para motos. Pormenorizadamente la explanada se formaliza mediante firme de consolidación y terminación de M.B.C. Se crea nueva red de saneamiento para drenaje superficial del aparcamiento, nuevas acometidas provisionales en la zona medianera con el parque existente y respecto al alumbrado público, se complementa el existente con 3 báculos dobles con luminarias LED. Se procede a la instalación de señalización horizontal y vertical para definir plazas de estacionamiento (5.00 x 2,40 m.) y la circulación de vehículos. Las actuaciones no afectan las infraestructuras básicas de servicios en su entorno urbanos ni al arbolado de la zona.

Objetivos perseguidos con la actuación:

El objetivo es adecentar la parcela existente de propiedad Municipal, actualmente sin desarrollar, cumpliendo así las necesidades que se demandan en la zona para destinarla a aparcamiento público ante los nuevos desarrollos edificatorios de la zona.

Plazos y valoración aproximada de la actuación:

Presupuesto Base Licitación (IVA incluido): 214.329,02 €

Plazo de ejecución: Tres (3) meses, a contar desde la fecha de firma del acta de inicio/replanteo de la obra.

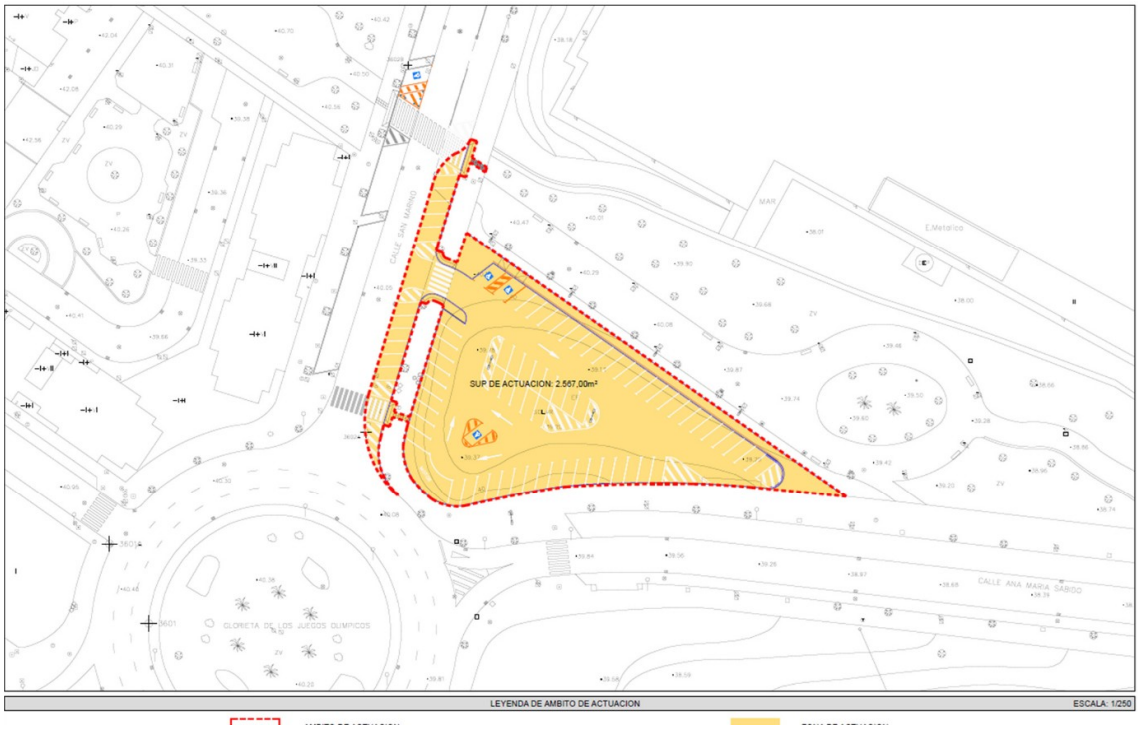
Justificación legal:

Actuación enmarcada en el artículo 129.2.d) de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA)

Ayuntamiento de Jerez
Urbanismo

ACTUACIÓN Nº 2.14: ACONDICIONAMIENTO DE PARCELA DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO PARA APARCAMIENTO EN CALLE SAN MARINO CON CALLE ANA MARÍA SABIDO

Plano de situación de la actuación:



ACTUACIÓN Nº 2.15: ACTUACIÓN DE REASFALTADO DE DIVERSOS VIALES, ZONA 3.

Descripción de la actuación:

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de agosto de 2026, al particular 28 aprobó el "*PROYECTO DE REASFALTADO DE DIVERSAS CALLES DEL JEREZ URBANO, ZONA-3*", de fecha 30 de julio de 2026, redactado por técnicos del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Relación de calles y superficies afectadas: Bda. La Granja (Calle Huelva y Calle Jaén); Polígono Santa Cruz; Ctra. Jerez Guadalcacín; Paseo Las Delicias; Calle Capricornio; Calle Tauro; Calle Libia; Calle Palestina; Calle Frambuesa; Calle Fresa; Calle Mozart; Calle Beethoven; Avda. Nazaret; Avda. del Mediterráneo; Avda. de Buenos Aires; Calle San Blas (Centro Histórico); Calle Ana María Sabido; Pago San José (Calle Perillo (A.I.A. C06 Calle Perillo); Calle Níspero; Calle Banana; Calle Aguacate; Calle Toronja; Calle Rosqui-lleros; Calle Manzano; Calle Acerola y Calle Sandía); Aparcamiento La Unión (Frente C.E.I.P. La Unión); Calle Boabdil; Avenida de la Ilustración; Avenida de los Empresarios; Calle Isabelo; Calle Arcos; Calle Alborán; Barriada Torres Blancas y Calle José Ignacio Pineda.

Objetivos perseguidos con la actuación:

El objetivo que se persigue con esta actuación es priorizar la seguridad, tanto de las personas como de los vehículos, además de regenerar el entorno urbano, creando espacios más amigables y saludables acústicamente.

Plazos y valoración aproximada de la actuación:

Presupuesto Base Licitación (IVA incluido): 2.670.783,85 €

Plazo de ejecución: Cinco (5) meses, a contar desde la fecha de firma del acta de inicio/replanteo de la obra.

Justificación legal:

Actuación enmarcada en el artículo 129.2. d) de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA)

ACTUACIÓN Nº 2.15: ACTUACIÓN DE REASFALTADO DE DIVERSOS VIALES, ZONA 3.

Situación de la actuación:

El reasfaltado previsto se realizará en diversas calles del municipio definidas las zonas de actuación.

ACTUACIÓN Nº 5.5: ACTUACIONES EN EL PARQUE GONZÁLEZ HONTORIA-FASE 2ª.

Descripción de la actuación:

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2026, asunto urgente nº 11, aprobó el "*PROYECTO DE ADECUACION DE CAMINOS EN PARQUE GONZALEZ HONTORIA 2º FASE*", de fecha de 23 de septiembre de 2026, redactado por técnicos del Excmo. Ayuntamiento de Jerez.

La intervención consiste en la adecuación en materia de conservación y mantenimiento, de los caminos del Parque González Hontoria, en concreto los denominados Manuel Torre, M. Soto Sordera, Moraito Chico, José Mercé, Angelita Gómez, La Macanita, Parrilla de Jerez, Manuel Moneo, El Niño Gloria, Terremoto de Jerez, Antonio Chacón y Tío Borrico, así como reposición y restitución de las farolas y luminarias existentes afectadas por deterioro y refuerzo de las líneas eléctricas que suministran energía a las casetas del recinto ferial.

Objetivos perseguidos con la actuación:

Los caminos de albero existentes en el Parque presentan numerosas irregularidades y bacheados diversos motivado por el deterioro propio del paso del tiempo y la carga de tráfico sufrida en los caminos, en especial por el montaje de diferentes periodos de la Feria de Jerez. Con la actuación prevista se proyecta su reparación y puesta en valor para el disfrute de la ciudadanía más allá del periodo ferial.

Plazos y valoración aproximada de la actuación:

Presupuesto Base Licitación (IVA incluido): 706.656,86 €

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses, a contar desde la fecha de firma del acta de inicio/replanteo de la obra.

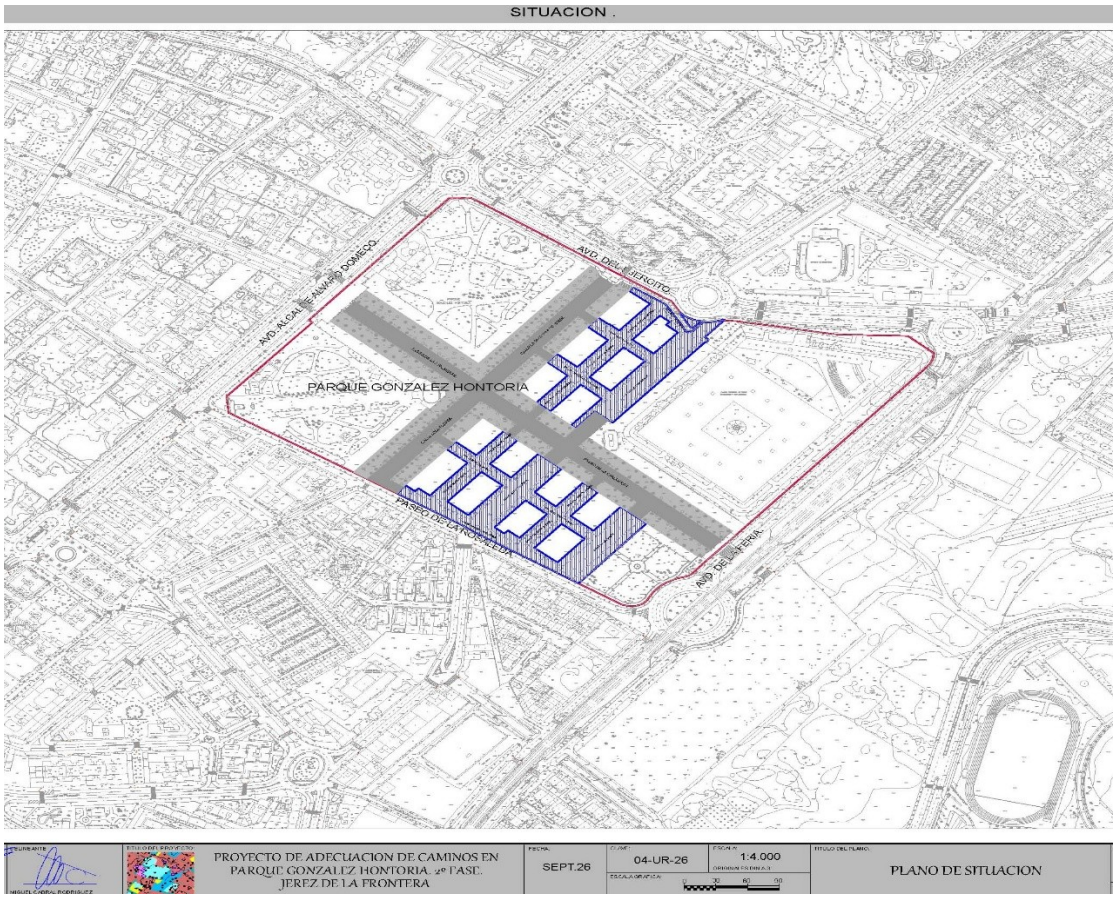
Justificación legal:

Actuación enmarcada en el artículo 129.2.d) de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA)

Ayuntamiento de Jerez
Urbanismo

ACTUACIÓN Nº 5.5: ACTUACIONES EN EL PARQUE GONZÁLEZ HONTORIA-FASE 2ª.

Plano de situación de la actuación:



ANEXO II
(Actualizado a 14 de octubre de 2026)

Por todo ello se propone un PLAN DE INVERSIONES FINANCIADO CON RECURSOS DERIVADOS DE LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO, a ejecutar en un marco temporal cuatrienal 2025-2029 (desde el 1 de diciembre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2029), que contempla las siguientes líneas de inversión y distribución de los créditos financiados con PMS:

1. Adquisición y urbanización de suelo destinado a viviendas protegidas.

- Importe total de los créditos que se destinan a estas actuaciones: 18.732.801,04 €.
- Relación de las actuaciones previstas:

	ACTUACIÓN	JUSTIFICACIÓN LEGAL	PRESUPUESTO INC. IVA
1.1	SECTOR F-01 – HIJUELA DE LOS SIETE PINOS	LISTA. Art. 129.2. a)	1.900.000 €
1.2	AIA - F - 04 – CERROFRUTO	LISTA. Art. 129.2. c)	2.401.410 €
1.3	U.E F-05.C DEL ARI F - 05 – LA HOYANCA	LISTA. Art. 129.2. a)	3.234.102 €
1.4	U.E. 1 – ARI F.11- SAN JUAN DE DIOS	LISTA. Art. 129.2. c)	3.637.289 €
1.5	U.E. 1 – ARI F.11- SAN JUAN DE DIOS	LISTA. Art. 129.2. a)	7.560.000 €

2. Obras de reurbanización y de mejora de los actuales niveles de urbanización.

- Importe total de los créditos que se destinan a estas actuaciones: 8.777.668 €
- Relación de las actuaciones previstas:

	ACTUACIÓN	JUSTIFICACIÓN LEGAL	PRESUPUESTO INC. IVA
2.1	V-U-50 APERTURA DE VIAL Y REMODELACIÓN PLAZA EN SAN JOSÉ OBRERO	LISTA. Art. 129.2. e)	89.676,97 €
2.2	AMPLIACIÓN DE SECCIÓN DE ACERADO EXISTENTE EN RONDA DEL CARACOL Nº 11	LISTA. Art. 129.2. d)	14.399 €
2.3	REURBANIZACION DE PARCELA DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO PARA APARCAMIENTO EN BARRIADA LA GRANJA	LISTA. Art. 129.2. d)	99.179,83 €
2.4	REURBANIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN	LISTA. Art. 129.2. d)	400.000 €
2.5	NUEVO APARCAMIENTO EN SECTOR 10, CALLE BEETHOVEN	LISTA. Art. 129.2.e)	120.000 €
2.6	ACTUACIÓN EN LA PLAZA SAN LUCAS	LISTA. Art. 129.2. d)	120.000 €
2.7	ACTUACIÓN DE REASFALTADO DE DIVERSOS VIALES DEL JEREZ URBANO, ZONA-1	LISTA. Art. 129.2. d)	772.841,75 €
2.8	NUEVO APARCAMIENTO EN LA MARQUESA, CALLE ALCAZAR DE JEREZ	LISTA. Art. 129.2.e)	100.000 €
2.9	RECUPERACIÓN DE PLAZA SANTIAGO ZURITA IRIGOYEN	LISTA. Art. 129.2. d)	300.000 €
2.10	ADECENTAMIENTO Y MEJORA DE GLORIETA EXISTENTE EN CONEXIÓN DE AVDA. DE DESCARTES CON AVDA. SAN JOSÉ OBRERO	LISTA. Art. 129.2. d)	45.421,08 €
2.11	REPAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES FATE, SAN PABLO, CABALLEROS Y PLAZA DE LA CRUZ VIEJA	LISTA. Art. 129.2. d)	850.000 €
2.12	URBANIZACIÓN DEL MARGEN DE LA HIJUELA DE LA MARQUESA	LISTA. Art. 129.2. d)	548.198,18 €
2.13	ACTUACIÓN DE REASFALTADO DE DIVERSOS VIALES DEL JEREZ URBANO, ZONA-2	LISTA. Art. 129.2. d)	2.432.838,79 €
2.14	ACONDICIONAMIENTO DE PARCELA DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO PARA	LISTA. Art. 129.2. d)	214.329,02 €

	APARCAMIENTO EN CALLE SAN MARINO CON CALLE ANA MARÍA SABIDO		
2.15	ACTUACIÓN DE REASFALTADO DE DIVERSOS VIALES, ZONA 3	LISTA. Art. 129.2. d)	2.670.783,85 €

3. Actuaciones en bienes inmuebles del patrimonio histórico titularidad del Ayuntamiento de Jerez.

- Importe total de los créditos que se destinan a estas actuaciones: 1.920.955 €.
- Relación de las actuaciones previstas:

	ACTUACIÓN	JUSTIFICACIÓN LEGAL	PRESUPUESTO INC. IVA
3.1	REPARACIÓN SISTEMA DE BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS EN CLAUSTROS DE SANTO DOMINGO	LISTA. Art. 129.2. e)	72.804,65 €
3.2	INTERVENCIÓN EN EL PALACIO VILLAVICENCIO	LISTA. Art. 129.2. e)	1.258.400 €
3.3	INTERVENCIÓN PREVENTIVA PREVIA A LA REHABILITACIÓN PALACIO VILLAPANES	LISTA. Art. 129.2. e)	544.500 €
3.4	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CORNISA EN LA FACHADA PRINCIPAL DEL AYUNTAMIENTO	LISTA. Art. 129.2. e)	45.250,83 €

4. Actuaciones en equipamientos comunitarios públicos y en edificios de titularidad municipal.

- Importe total de los créditos que se destinan a estas actuaciones: 1.792.889 €.
- Relación de las actuaciones previstas:

	ACTUACIÓN	JUSTIFICACIÓN LEGAL	PRESUPUESTO INC. IVA
4.1	ELECTRIFICACIÓN DE EDIFICIO EN CALLE TAXDIRT Nº 16 (ANTIGUA ESCUELA	LISTA. Art. 129.2.d)	48.077,63 €

	DE IDIOMAS)		
4.2	DEMOLICIÓN Y ADECUACIÓN DE EDIFICIO EN PROLONGACIÓN CALLE PIZARRO (ANTIGUA PARCELA PAZ Y AFLICCIÓN)	LISTA. Art. 129.2.e)	100.000 €
4.3	ACTUACIONES DE MEJORAS EN EL PABELLÓN POLIDEPORTIVO KIKO NARVÁEZ	LISTA. Art. 129.2.d)	481.197,79 €
4.4	ACTUACIÓN EN CUBIERTA DEL CENTRO DE BARRIO PEDRO PALMA	LISTA. Art. 129.2.d)	59.459,40 €
4.5	AMPLIACIÓN DE VALLADO DE LA URBANIZACIÓN DE PARCELA DE LA JEFATURA DE LA POLICÍA LOCAL	LISTA. Art. 129.2.d)	109.016,70 €
4.6	INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR EN LA ACADEMIA JEREZANA DE SAN DIONISIO	LISTA. Art. 129.2.d)	40.000 €
4.7	ADECUACIÓN Y REURBANIZACIÓN DE PARCELA DE EQUIPAMIENTO DE LA BARRIADA EL PELIRÓN	LISTA. Art. 129.2.d)	48.000 €
4.8	REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y ADECUACIÓN FUNCIONAL DEL ANTIGUO EDIFICIO DE LA POLICIA LOCAL DEL ALMENDRAL CON DESTINO A EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	LISTA. Art. 129.2.d)	907.137 €

5. **Actuaciones de mantenimiento, conservación y mejora de espacios libres públicos y zonas verdes.**

 - Importe total de los créditos que se destinan a estas actuaciones: 2.926.416 €.

 - Relación de las actuaciones previstas:

	ACTUACIÓN	JUSTIFICACIÓN LEGAL	PRESUPUESTO INC. IVA
5.1	MEJORA DE ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTOS EN EL PARQUE "SALUD PÉREZ LEYTÓN"	LISTA. Art. 129.2. d)	909.759,31 €

5.2	RENOVACIÓN PARQUE DEL ALTILLO	LISTA. Art. 129.2. d)	120.000 €
5.3	RENOVACIÓN DE 20 ESPACIOS PÚBLICOS CON PARQUES INFANTILES	LISTA. Art. 129.2. d)	700.000 €
5.4	ACTUACIONES EN EL PARQUE GONZÁLEZ HONTORIA	LISTA. Art. 129.2. d)	490.000 €
5.5	ACTUACIONES EN EL PARQUE GONZÁLEZ HONTORIA-FASE 2ª	LISTA. Art. 129.2. d)	706.656,86 €

6. **Actuaciones en suelo para el ejercicio de nuevas actividades empresariales o ampliación de las existentes, que en ambos casos generen empleo.**

 - Importe total de los créditos que se destinan a estas actuaciones: 6.701.865 €.

 - Relación de las actuaciones previstas:

	ACTUACIÓN	JUSTIFICACIÓN LEGAL	PRESUPUESTO INC. IVA
6.1	INNOVACIÓN DE PLANEAMIENTO PARA TRANSFORMACIÓN DE TIPOLOGÍA EDIFICATORIA – CIUDAD DEL TRANSPORTE	LISTA. Art. 129.2. f)	1.583.890 €
6.2	SECTOR PASTRANILLA - ACTIVIDADES ECONÓMICAS - 1ª FASE	LISTA. Art. 129.2. f)	5.117.975,36 €